



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

11371***Decreto por el que se delega la Presidencia de la Mesa la Asamblea de alcaldes y alcaldesas de la isla de Mallorca***

La Asamblea de alcaldes y alcaldesas de la isla de Mallorca es un órgano consultivo del Consejo Insular de Mallorca, que tiene por finalidad la participación de los ayuntamientos de la isla de Mallorca en los asuntos, que afectando a los municipios, tienen un alcance insular.

El día 5 de noviembre de 2007 el Pleno del Consejo Insular de Mallorca aprobó el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Asamblea de alcaldes y alcaldesas de Mallorca (BOIB núm. 12, de 14 de enero de 2008).

El artículo 6 del citado Reglamento establece que la Mesa de la Asamblea será presidida por la persona que ocupe la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca.

Asimismo, el artículo 24.2 del Reglamento indica que la Presidencia podrá delegar su asistencia a las distintas reuniones que se celebren en uno de los consejeros ejecutivos o consejeras ejecutivas del Consejo Insular de Mallorca.

Se considera necesario delegar la presidencia de la Mesa de la Asamblea en el consejero ejecutivo de Presidencia.

Por todo ello dicto el siguiente

DECRETO

1. Delegar en el Sr. Antonio Francisco Fuster Zanoguera, consejero ejecutivo de Presidencia, la presidencia de la Mesa de la Asamblea de alcaldes y alcaldesas de la isla de Mallorca.
2. Comunicar este Decreto a las personas interesadas.
3. Publicar este Decreto en la Sede Electrónica del Consejo Insular de Mallorca y en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB).
4. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la primera sesión ordinaria que tenga lugar.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (8 de noviembre de 2024)

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger